



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

28 DE FEBRERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4493

FE DE ERRATAS



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DSL
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, en mi carácter de titular de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 10, fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Referente a las Reglas de Operación del programa apoyo y condonación especial de actas de nacimiento, matrimonio y defunción del municipio de Paraíso, Tabasco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el día 07 de enero de 2026, de Suplemento D, Edición 8696, A fin de corregir errores en las páginas en el documento original, visible en el siguiente enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7950/firmado_qr.pdf



José Narciso Rovirosa esq. Nicolás Bravo, Número 359, Colonia Centro, C.P.86000, Centro, Tabasco
Tel.: (993) 338 30 00. Ext.: 1014 ó 1018 | tabasco.gob.mx/segob



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



PARAÍSO Legado que Trasciende Gobierno en Movimiento 2024 - 2027

FE DE ERRATAS

REFERENTE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO Y CONDONACIÓN ESPECIAL DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN" DEL MUNICIPIO DE PARAISO TABASCO. MISMAS QUE FUERON PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EL DÍA 07 DE ENERO DEL 2026. EPOCA 7A° SUPLEMENTO D EDICIÓN: 8696, N° DE PUBLICACIÓN 3988. LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN LA SIGUIENTE LIGA.

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7950/firmado_qr.pdf

LO ANTERIOR PARA CORREGIR EL ERROR EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS; 2 TEXTO PRINCIPAL; 3 CONSIDERANDO, 4 (TEXTO DE ENCABEZADO), ANTECEDENTES; 5 INTRODUCCIÓN, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVO ESPECIFICO; 6 POBLACIÓN OBJETIVO, TIPO DE APOYO, PROMOCIÓN; 7 LINEAMIENTO GENERALES; 7 Y 8 REQUISITOS; 8 RESTRICCIONES; 9 PROCEDIMIENTO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO DE FOLIOS DEL REGISTRO CIVIL; DESPUES DEL PUNTO ANTERIOR Y ANTES DE LOS TRANSITORIOS SE AGREGA EL ANEXO (ÚNICO) CONSISTENTE EN FORMATO DE SOLICITUD DE ACTA, PARA QUEDAR:

"DICE"	"DEBE DECIR"
PÁGINA 2 TEXTO PRINCIPAL	

2026 AÑO DE Margarita Maza Parada





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



PARAÍSO Legado que Trasciende Gobierno en Movimiento 2024 - 2027

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "APOYO Y CONDONACIÓN ESPECIAL DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN" DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO TABASCO.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "APOYO DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN" DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO.

PÁGINA 3 CONSIDERANDO

PRIMERO: Que conforme al artículo 73 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento expedir y aplicar el presente Reglamento Interior de la Dirección de Finanzas del Municipio de Paraíso, Tabasco; sujetándose a las reglas establecidas para ello citadas en la Ley.

SEGUNDO: Que es prioridad de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, con fundamento en el artículo 79 fracción V, de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco a la Dirección de Finanzas corresponderá; recaudar los impuestos, productos y aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así como los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos.

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2º y 3º. De la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio de Paraíso, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Margarita Maza Parada





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



PARAÍSO Legado que Trasciende Gobierno en Movimiento 2024 - 2027

Tabasco; 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, examinar, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del Municipio y la correcta prestación de los servicios públicos municipales, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afecten a las comunidades.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

PÁGINA 4 (TEXTO DE ENCABEZADO)

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "APOYO Y CONDONACIÓN ESPECIAL DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN" DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO TABASCO.

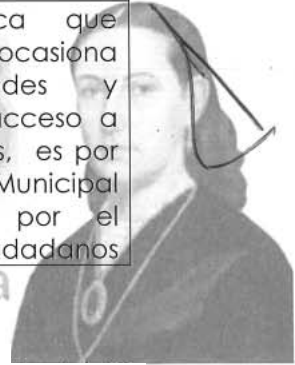
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "APOYO DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN" DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO TABASCO.

PÁGINA 4 ANTECEDENTES SEGUNDO PÁRRAFO

La situación económica que enfrentan los ciudadanos, ocasiona falta de oportunidades y limitaciones para tener acceso a servicios básicos y tramites, es por ello, que el Gobierno Municipal 2024-2027 preocupado por el bienestar de los ciudadanos

La situación económica que enfrentan los ciudadanos, ocasiona falta de oportunidades y limitaciones para tener acceso a servicios básicos y tramites, es por ello, que el Gobierno Municipal 2024-2027 preocupado por el bienestar de los ciudadanos

Margarita Maza Parada





**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



PARAÍSO
Legado que Trasciende
Gobierno en Movimiento
2024 • 2027

Paraiseños a través de las audiencias en comunidades rurales quiere acercar todos los servicios a las comunidades del municipio, uno de esos servicios es el del Registro Civil del cual son muchas las solicitudes de trámite de actas de nacimiento, matrimonio y defunciones, un documento importante para los ciudadanos paraiseños, sin embargo, no todos puede acceder al trámite por cuestiones económicas, es por eso que con el programa de apoyo con actas de nacimiento, matrimonio y defunciones se pretende que los ciudadanos de estas comunidades en que se realizan las audiencias públicas y las tiendas en movimiento, tengan el apoyo para obtener dichas actas con un 50% de descuento del costo y en casos especiales, condonación total del pago por autorización del Presidente Constitucional del municipio de Paraíso, Tabasco.

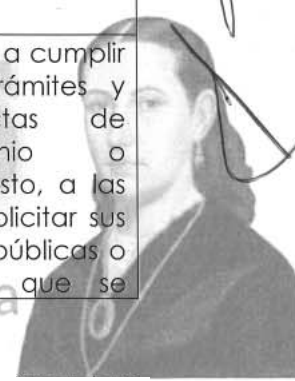
Paraiseños a través de las audiencias y tiendas en movimiento en comunidades rurales quiere acercar todos los servicios a las comunidades del Municipio, uno de esos servicios es el del Registro Civil del cual son muchas las solicitudes de trámite de actas de nacimiento, matrimonio y defunciones, un documento importante para los ciudadanos paraiseños, sin embargo, no todos puede acceder al trámite por cuestiones económicas, es por eso que con el programa de apoyo con actas de nacimiento, matrimonio y defunciones se pretende que los ciudadanos de estas comunidades en que se realizan las audiencias públicas y las tiendas en movimiento, tengan el apoyo para obtener dichas actas con un 50% de descuento del costo.

**PÁGINA 5
INTRODUCCIÓN
SEGUNDO PÁRRAFO**

La estimación de la meta a cumplir es darle solución de trámites y proporcionar sus actas de nacimiento, matrimonio o defunción al 50% del costo al número de personas que asistan a las audiencias públicas, o a las

La estimación de la meta a cumplir es darle solución de trámites y proporcionar sus actas de nacimiento, matrimonio o defunción al 50% del costo, a las personas que asistan a solicitar sus actas, en las audiencias públicas o tiendas en movimiento que se

[Handwritten signature and scribbles]



Margarita Maza Parada



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



PARAÍSO
Legado que Trasciende
Gobierno en Movimiento
2024 - 2027

tiendas en movimiento que se realizan en las comunidades rurales de Paraíso, Tabasco. Asimismo, condonación total del pago por autorización exclusiva del Presidente municipal previo estudio socioeconómico efectuado por el personal especializado.	realizan en las comunidades rurales de Paraíso, Tabasco.
---	--

**PÁGINA 5
OBJETIVO GENERAL**

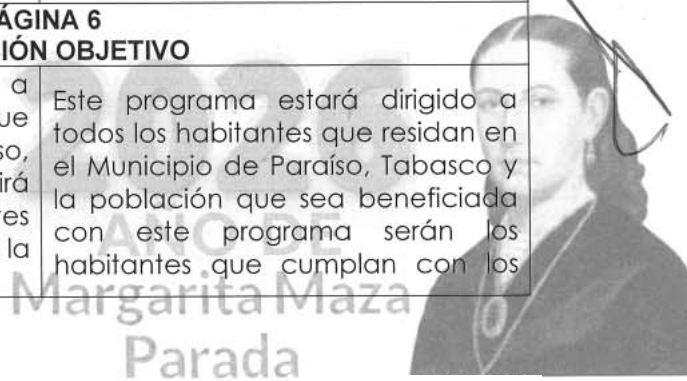
Brindar el apoyo a los habitantes de Paraíso, Tabasco, para que cuenten con sus actas actualizadas y puedan realizar oportunamente sus trámites administrativos personales	Brindar apoyo a todos los habitantes de Paraíso, Tabasco para que puedan actualizar sus actas oportunamente
--	---

**PÁGINA 5
OBJETIVO ESPECÍFICO**

Otorgar el apoyo de hacer un descuento del 50% al costo de las actas de nacimiento, matrimonio y defunciones a los habitantes del municipio, como apoyo a la economía familiar. En condonaciones del 100% del pago total de dichas actas, la otorgará el Presidente municipal previo estudio socio económico a los habitantes del municipio de bajos recursos.	Se otorgará un descuento del 50% al costo de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción a los habitantes del Municipio, como apoyo a la economía familiar.
--	---

**PÁGINA 6
POBLACIÓN OBJETIVO**

Este programa estará dirigido a personas de 18 años de edad que residan en el Municipio de Paraíso, Tabasco y la población que recibirá este programa serán los habitantes que cumplan con los requisitos de la presente regla de operación.	Este programa estará dirigido a todos los habitantes que residan en el Municipio de Paraíso, Tabasco y la población que sea beneficiada con este programa serán los habitantes que cumplan con los
--	--





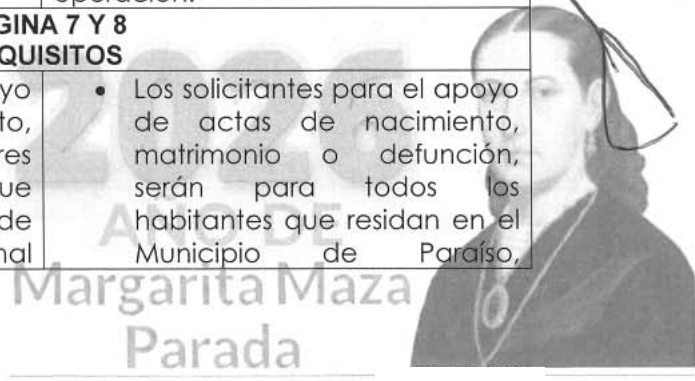
**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



PARAÍSO
Legado que Trasciende
Gobierno en Movimiento
2024 • 2027

	requisitos de la presente regla de operación.
PÁGINA 6 TIPO DE APOYO	
Descuento del 50% al costo de las actas de nacimiento, matrimonio y defunciones para personas mayores de 18 años de edad, que residan en el Municipio de Paraíso, y en condonaciones del 100% del pago total de dichas actas, la otorgará el Presidente municipal previo estudio socio económico a los habitantes del municipio de bajos recursos.	Descuento del 50% al costo de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción para todos los habitantes de Paraíso, Tabasco, solicitada por personas mayor de edad, que residan en este mismo Municipio.
PÁGINA 6 PROMOCIÓN	
El programa está dirigido para personas mayores de 18 años de edad, que residan en el municipio siempre que su asentamiento se encuentre en este mismo municipio de Paraíso.	El programa está dirigido para todos los ciudadanos que residan en el municipio siempre que su asentamiento se encuentre en este mismo municipio de Paraíso.
PÁGINA 7 LINEAMIENTOS GENERALES	
Este programa está dirigido a personas mayores de 18 años de edad, y que residan en el Municipio de Paraíso, Tabasco, los habitantes deben cumplir con las presentes reglas de operación.	Este programa está dirigido a todos los habitantes que residan en el Municipio de Paraíso, Tabasco; los solicitantes deben cumplir con los requisitos de la presente reglas de operación.
PÁGINA 7 Y 8 REQUISITOS	
<ul style="list-style-type: none"> Los solicitantes para el apoyo de actas de nacimiento, serán las personas mayores de 18 años de edad, que residan en el municipio de Paraíso, presentando original 	<ul style="list-style-type: none"> Los solicitantes para el apoyo de actas de nacimiento, matrimonio o defunción, serán para todos los habitantes que residan en el Municipio de Paraíso,

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Margarita Maza Parada



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



PARAÍSO
Legado que Trasciende
Gobierno en Movimiento
2024 - 2027

del INE vigente y una copia al 200%.

- El solicitante deberá presentar copia del acta solicitada, debiendo tramitar un acta por persona, y siempre que sean familiares directos en primer grado, es decir, padres, hijos o esposos.
- Las actas solicitadas serán de personas registradas en este municipio. En caso de ser de otro municipio, solo que dichas actas se encuentren en el sistema.
- El solicitante se dirigirá a la mesa del área del Registro Civil, donde se le proporcionará el formato de solicitud, que deberá rellenar con sus datos y firma anexando la copia del acta solicitada y de credencial de elector al 200%.
- El solicitante aportará el 50% del pago del acta solicitada, al personal del Registro Civil que lo atiende. En el caso de la condonación total, los requisitos anteriores más el estudio socioeconómico.
- Los beneficiarios recibirán su acta el mismo día que lo soliciten en la "Audiencia Pública" o en la "Tienda en Movimiento", o en su defecto tendrán un plazo de 3 días hábiles para recoger sus

presentando original del INE vigente y una copia al 200%, en caso de ser menores de edad, el trámite será solicitado por padre o tutor.

- El solicitante deberá exhibir copia del acta solicitada únicamente para realizar su búsqueda en el sistema, y siempre que sea familiar, es decir, tutor, padres, hijos, abuelos o esposos.
- Las actas solicitadas serán de personas registradas en este Municipio. En caso de ser de otro Municipio, solo que dichas actas se encuentren en el sistema.
- El solicitante se dirigirá a la mesa del área del Registro Civil, donde se le proporcionará el formato de solicitud, que deberá rellenar con sus datos y firma, exhibiendo la copia del acta solicitada sólo para su búsqueda en el sistema, y la copia de su credencial de elector al 200% que anexará a la solicitud.
- El solicitante aportará el 50% del pago del acta solicitada, al personal del Registro Civil que lo atiende.
- Los beneficiarios recibirán su acta el mismo día que lo soliciten en la "Audiencia Pública" o en la "Tienda en Movimiento", o en su defecto

Margarita Maza
Parada





**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



PARAÍSO
Legado que Trasciende
Gobierno en Movimiento
2024 - 2027

actas en la Oficialía que corresponda.

tendrán un plazo de 3 días hábiles para recoger sus actas en la Oficialía que corresponda.

**PÁGINA 8
RESTRICCIONES**

- No contar con algunos de los requisitos mencionados anteriormente, no podrá acceder al apoyo mencionado.
- Solo se aplicará el descuento de 1 acta de nacimiento por persona, siempre que sean familiares directos en primer grado; padre o hijos.

- No contar con algunos de los requisitos mencionados anteriormente, no podrá acceder al apoyo mencionado.

**PÁGINA 9
PROCEDIMIENTO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO DE FOLIOS DEL
REGISTRO CIVIL**

- El Oficial del Registro Civil mediante oficio dirigido al Director de Finanzas, hará llegar el legajo de los solicitantes debidamente requisitado, tal y como está previsto en los requisitos del solicitante en la presente regla. Asimismo, entregará las cantidades pagadas (50%) por los solicitantes.
- El Director de Finanzas revisará toda la documentación acompañada por las

- El Oficial del Registro Civil mediante oficio dirigido al Director de Finanzas, hará llegar el legajo de los solicitantes, consistente en la solicitud original, copia del acta expedida y copia de la credencial del INE al 200%. Asimismo, entregará a la Dirección de Finanzas, las cantidades pagadas (50%) por los solicitantes.
- La Dirección de Finanzas revisará toda la documentación

Margarita Maza
Parada





**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



PARAÍSO
Legado que Trasciende
Gobierno en Movimiento
2024 - 2027

<p>solicitudes, y al cumplir con todos los requisitos y cantidades correctas pagadas por los solicitantes, procederá al trámite correspondiente para la oficialización del pago del apoyo de las actas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Director de Finanzas en tres día hábiles siguientes después de recibir el oficio del Oficial del Registro Civil, entregará a éste, los recibos de pagos expedidos por su dirección, a nombre de los titulares de cada acta expedida para la justificación de los folios. 	<p>acompañada por las solicitudes, al cumplir con todos los requisitos y cantidades correctas pagadas por los solicitantes, procederá al trámite correspondiente para la oficialización del pago del apoyo de las actas y en caso de no cubrir los requisitos, se procederá a la devolución del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Finanzas, dispondrá de tres días hábiles para la entrega del CFDI por el ingreso de las actas; después de recibir el oficio del Oficial del Registro Civil, entregará a éste, los recibos de pagos expedidos por su dirección, a nombre del solicitante o de los titulares de cada acta expedida para la justificación del gasto.
---	--

[Handwritten marks and scribbles on the right side of the page]

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ING. ALFONSO JESÚS BACA SEVILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRIMER REGIDOR.

2026
MUNICIPIO DE
Margarita Maza
Parada



CALLE IGNACIO COMONFORT S/N, COLONIA CENTRO, PARAÍSO TABASCO. C.P. 86600



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



PARAÍSO
Legado que Trasciende
Gobierno en Movimiento
2024 - 2027

LIC. MARÍA ELIZA HERNÁNDEZ FLORES
SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDA REGIDORA

LIC. MISLEIDA MAGAÑA FLORES
TERCERA REGIDORA

TÉC. SELENA DEL CARMEN GÓMEZ CHACHA
CUARTA REGIDORA

TÉC. ISRRAEL PALMA RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, 51, 52, 53, 54 Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

GOBIERNO EN MOVIMIENTO
"LEGADO QUE TRASCIENDE"

C. CARLOS ALBERTO RAMÓN GÜEMES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PARAÍSO, TABASCO 2024-2027

2026
AÑO DE
Margarita Maza
Parada





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: WiFbmZj/8S/H0GCLhNSNaO8IV+UXeDXvKvXAXvkn2xVUTYYD56RI5yfqOdyCnZUmjcRbSPeLj/Eg8VtvwsHPL4ikw99oEzZfHvha+UHSooVcNjw2WKu9xj+OAGzca97zcZO65Uw3uv+gOHTXlyGHo/iMuv+iYq1Tw8jaOcz9r9MiiEchjFWA8Nt/Y6+bdrhMY1aP8UnVpNgN6QKfahyrk4F5yyebRcUgFoVLDESKVn5tKVriCuKpwY0L7Zy+SX6TpV+AmB7erwOj9J/DGEci5A5TIT3kd5nJiskW4EFmWvi4oxDEH77HQP8+93kq+H16oUJ6u40hN75mZhPqMg0xQ==